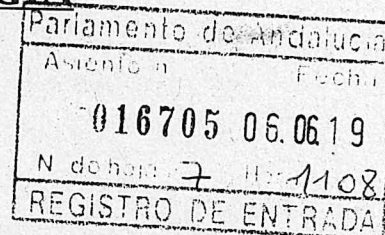


A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



El Grupo Parlamentario VOX ANDALUCÍA, de conformidad con lo previsto en los artículos 130 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y dentro del plazo establecido para su presentación, viene a formular la subsiguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.019, postulando su devolución al Consejo de Gobierno.

El artículo 31 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía nos indica que *“el presupuesto de la Junta de Andalucía constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que , como máximo, pueden reconocer la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial y sus instituciones, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las agencias públicas empresariales, por las sociedades mercantiles del sector público andaluz, por los consorcios, fundaciones y las demás entidades previstas en el artículo 5.1 de la presente ley, y por la dotación para las operaciones financieras de los fondos regulados en el artículo 5.3”*.

A su vez, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 190 habla de la Ley del Presupuesto y previene lo siguiente:

- “1. Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control. Toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Consejo de Gobierno para su tramitación.*
- 2. El presupuesto será único y se elaborará con criterios técnicos, homogéneos con los del Estado. Incluirá necesariamente la totalidad de los ingresos y gastos de la Junta de Andalucía y de sus organismos públicos y demás entes, empresas e instituciones de ella dependientes, así como, en su caso, el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos propios establecidos por el Parlamento.*
- 3. Además de los correspondientes estos de gastos e ingresos y de las normas precisas para su adecuada inteligencia y ejecución, la ley del presupuesto sólo podrá contener aquellas normas que resulten necesarias para implementar la política económica del Gobierno.*
- 4. El presupuesto tiene carácter anual. El proyecto de ley del presupuesto y la documentación anexa deben ser presentados al Parlamento al menos con dos meses de antelación a la expiración del presupuesto corriente.*
- 5. Si el presupuesto no estuviere aprobado el primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo.*
- 6. La ley del presupuesto no puede crear tributos. Podrá modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.*
- 7. La ley del presupuesto establecerá anualmente instrumentos orientados a corregir los desequilibrios territoriales y nivelar los servicios e infraestructuras.”*

Dentro del marco normativo descrito, nos encontramos con que el presupuesto, más allá de una mera herramienta contable, es el medio por el que se configura la política económica de un gobierno. Además, tal y como prevé a su vez el artículo 189.1 in fine del propio Estatuto de Autonomía, en el mismo ***“... se velará por la prestación de un adecuado nivel de los servicios públicos fundamentales y por la salvaguarda de los derechos sociales y la igualdad de oportunidades”***.

Así, nos encontramos con que la ley de presupuestos es un compendio normativo que permite la construcción del gasto público en una doble vertiente, una estática o descriptiva, con la formulación de las obligaciones de naturaleza económica, y una segunda de carácter dinámico que vendrá establecida por los pagos, la ejecución, del propio presupuesto. Aunque la práctica nos muestre lo contrario deberían ser las dos caras de una misma moneda. Con todo lo anterior, el presupuesto define y marca indefectiblemente la acción de gobierno.

El dos de Diciembre de 2.018, los resultados de las elecciones autonómicas anunciaron el fin de un ciclo de continuo gobierno de las izquierdas, penosamente largo e infructuoso, y significado especialmente por la corrupción y un régimen clientelar de maneras caciquiles que ha asolado económica y moralmente la mayor parte de Andalucía.

Desde este Grupo Parlamentario ya hemos señalado el gravísimo déficit democrático que sufre nuestra región y que supone un freno para el progreso y el bienestar de los ciudadanos.

Como llegara incluso a reconocer el propio presidente de la Junta de Andalucía en la última sesión de control, se hace rigurosamente necesario trabajar en pos de un cambio cultural profundo que nos permita cambiar el subsidio y la subvención por la productividad y la inversión como ejes del desarrollo social y económico.

Y desde esta perspectiva, estos presupuestos no pueden ser contemplados ni siquiera como el más tímido anuncio de unas nuevas políticas.

Estamos ante una ley continuista, que no apuesta por el desmantelamiento de una hipertrofiada administración paralela que no justifica no ya sus costes sino ni siquiera su existencia.

Una ley continuista que no apuesta por la despolitización de la administración.

Una ley continuista que consolida las subvenciones ideológicas.

Una ley continuista que hace caso omiso de las auditorías e informes elaborados por la Intervención General y de la Cámara de Cuentas.

Una ley continuista que no supone un decidido apoyo a las familias y a la natalidad.

Una ley continuista que tampoco arbitra ninguna medida para luchar contra la inmigración ilegal.

Hace un año escuchábamos en esta cámara que los presupuestos socialistas mostraban una concepción de la política cargada de soberbia, despreciativa con las aportaciones del resto de los grupos que entonces componían el Parlamento de Andalucía. Hoy, con el Partido Popular y Ciudadanos en el poder, vemos como se desaprovecha una vez más los recursos de todos los andaluces para impulsar a Andalucía a ser una potencia socioeconómica importante dentro del conjunto de España.

Andalucía está a la cola del crecimiento del PIB per cápita, así como a una distancia cada vez mayor respecto a la media nacional, en más de 6.000€.

La educación está a la cola de España, las mayores tasas de abandono se producen en nuestra comunidad.

Las cifras de paro son demoledoras, una tasa de desempleo del 21.1%. Pero lo que es más grave es que entre los menores de 25 años, dos de cada cinco jóvenes se encuentran en el paro. Si el futuro de la

sociedad se cimienta en ellos no se está actuando con la responsabilidad necesaria.

El Instituto Andaluz de la Mujer, que ha aumentado la dotación, de 42.926.773 a 43.314.015, por ejemplo, sigue destinando un porcentaje ínfimo a las personas realmente víctimas de la violencia. Se disfraza de ayuda a las mujeres maltratadas el mantenimiento de los chiringuitos y amiguismo.

En la mal llamada violencia de género criticaron que no se incrementó la partida correspondiente, pero tampoco la han subido en los del 2.019. Desde nuestro grupo abogamos por incrementar las partidas que contribuyan a erradicar eficazmente la violencia en todos los ámbitos, con especial incidencia la que se sigue produciendo en el ámbito intrafamiliar.

Estando en la oposición, los partidos del gobierno criticaban que se recortaban un 49% las ayudas al desarrollo rural respecto al año anterior y acusaban al gobierno socialista del abandono de sectores tradicionales de la economía del interior. Ahora sin embargo, han reducido en casi tres millones y medio más ese presupuesto, incumpliendo así uno de los compromisos con nuestra formación.

En la partida de emprendedores e internacionalización, calificado como programa estratégico, estos presupuestos han reducido las cifras un 20% , cuando se quejaban del 9% fijado por el gobierno socialista.

Para Investigación científica han incrementado la dotación únicamente en 17 millones, cuando calificaban como inútil la subida del gobierno anterior de 16 millones.

Lejos de racionalizar el gasto de la administración paralela, se ha aumentado en 120 millones (un 9%), obviando el informe elaborado por la Intervención General, a instancia del Gobierno actual, en el que se recoge, con respecto a IDEA:

"Conclusiones sobre si las funciones que desarrolla la Agencia pueden o no ser asumidas por órganos, organismos o entidades:

Las funciones que desarrolla actualmente la agencia en el ámbito más vinculado a la gestión privada no están siendo asumidas actualmente por otros órganos, organismos y entidades a la vista de cómo se definen las funciones de estos últimos, salvo casos particulares como EXTENDA, que según la Intervención General, está asumiendo competencias que no le corresponden, en el área de captación de inversiones extranjeras. No obstante este área presenta un peso relativo reducido dentro de la actuación global de la agencia.

En el ámbito de la potestad subvencionadora las funciones que realiza actualmente IDEA no están siendo desarrolladas por otros organismos, puesto que es la agencia la que ha sido nombrada como organismo intermedio para la subvención global de Andalucía.

En conclusión, la mayor parte de las funciones que actualmente desarrolla la agencia IDEA (en el ámbito de las potestades administrativas) no son asumidas por otros órganos o entidades, lo que no impide que puedan serlo, ya que la administración de la Junta de Andalucía cuenta con personal funcionario con la misma especialización, o equivalente, que la del personal de la agencia.

La especialización argumentada no justifica por tanto la imposibilidad de asunción de esas labores por la administración de la Junta de Andalucía."

Andalucía cuenta con 242 entes dependientes de la Junta, más incluso que Cataluña, que cuenta con 213. Nada hay en los presupuestos que se han presentado que adelgacen esta inmensa estructura creada en casi 40 años de gobierno socialista pagada con el dinero de todos los andaluces.

Partidas como la destinada a la memoria histórica permanecen como una copia literal del presupuesto de 2018 en contra del pacto de investidura firmado entre Gobierno y Vox.

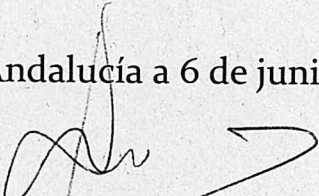
Las ayudas a las familias permanecen absolutamente congeladas, siendo el pilar básico de nuestra sociedad, constituyendo el futuro de Andalucía y de España, siendo evidente el problema demográfico y

que no se tomen medidas para apaliarlo es una auténtica irresponsabilidad.

En definitiva, una ley de presupuestos que, como ya nos temíamos y veníamos anunciando, vulnera el sentido de la letra y el espíritu del acuerdo de investidura suscrito con el Partido Popular el pasado 9 de Enero, circunstancia por la cual solicitamos su íntegra devolución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley con expediente nº 11-19/PL-000002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, con petición de DEVOLUCIÓN DEL MISMO

Parlamento de Andalucía a 6 de junio de 2019



El Portavoz